



AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación forzosa que afecta a las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución 32.

Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación forzosa que afecta a las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución 32, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo común de un mes, desde el día siguiente al último de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, o en el periódico “Heraldo de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 en correspondencia con el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

Asimismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución 32 hasta que sea definitiva en vía administrativa la operación de la reparcelación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Caspe, 20 de julio de 2018.— El Alcalde, Jesús A. Senante Macipe.